

Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 0 2343

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN "CHE ROGARA", DISTRITO DE TEBICUARY-MI, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 14 NOV 2024

VISTO: La Nota presentada el 17/09/24, (Expediente Electrónico Nº 2024-12019001-035040 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 1939 del 26/09/24, 1483 del 31/07/23, y 2002 del 02/09/22; el Dictamen Social DGSO Nº 502/24 del 05/11/24; el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23/09/24; el Decreto Nº 2680 del 10/10/24; el Memorando MDPPP 313-2024 del 31/10/24; el Memorándum FONAVIS/DPCU/093/2024 del 14/11/24; el Memorando DDAF 1262-2024 del 14/11/24; el Dictamen DIDI Nº 962/2024 del 14/11/24; la Ley Nº 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 17 de setiembre de 2024, el Sr. Armando Ariel González Cáceres - KUARAHY CONSTRUCTORA, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), presenta la Carpeta Técnica correspondiente al Proyecto Comisión "Che Rogara", del Distrito de Tebicuarymi, Departamento de Paraguarí.

Que, por Resolución Nº 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución Nº 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1º) AUTORIZAR el Llamado Nacional Nº 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...". Ampliada por Resolución Nº 1939 del 26 de setiembre de 2024.

Que, por Resolución Nº 1483 del 31 de julio de 2023, se establece: "...Art. 1º) AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del Sr. Armando Ariel González Cáceres, con RUC Nº 3775703-2, que opera en plaza con la denominación de KUARAHY CONSTRUCTORA, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...".

Que, por Resolución Nº 2002 del 2 de setiembre de 2022, se establece: "...Art. 1°) AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la señora Nilda Pacheco Viana, con RUC Nº 4313692-3, quien gira en plaza bajo la denominación de "PACHECO CONSTRUCTORA", a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta ciento catorce (114) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras...".

Que, a través del Dictamen Social DGSO N° 502/24 del 5 de noviembre de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

| NIVEL | CANTIDAD DE POSTULANTES |
|-------|-------------------------|
| 4 | 30 |
| TOTAL | 30 |

Que, por Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: "...se cuenta con una solicitud de Ampliación Presupuestaria, presentada al Ministerio de Economía y Finanzas s/SIME 70.189-24 de fecha 14/08/2024...en la línea Presupuestaria, Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13...".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Albg. Oscar José Villagra Merino

Secretario General Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 007343

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN "CHE ROGARA", DISTRITO DE TEBICUARY-MI, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 14 NOV 2024

-2-

El Decreto N° 2680 del 10 de octubre de 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LAS CITADAS SECRETARÍAS DE ESTADO".

Que, por Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024, el Departamento de Planificación Presupuestaria de la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta: "...cumplimos en informar la Aprobación de la Transferencia de créditos presupuestarios con cambio de Organismo Financiador, de la Clase de Programa 2 – Programas Sustantivos, Programa 1 – Soluciones Habitacionales Adecuadas, Actividad 4 – Subsidio Habitacional, Objeto del Gasto – 877 Transferencia al Fondo Nacional de la Vivienda Social, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Organismo Financiador – 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Dpto. 99 – Alcance Nacional, por el monto de...Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos guaranies (Gs. 187.592.252.882), del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), conforme Resolución M.E.F. Nº 461...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DPCU/093/2024 del 14 de noviembre de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...En resumen, se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión "Che Rogara", para el inicio de obras...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/286/2024 del 14 de noviembre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión "Che Rogara", detallándose cuanto sigue: consta de 30 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Armando Ariel González Cáceres - KUARAHY CONSTRUCTORA, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Tebicuary-mi, Departamento de Paraguarí, Matrícula Nº: J16/621, Padrón Nº: 764, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.964.074.100, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 156.003.900, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 3.120.078.000.

Que, por Memorando DDAF 1262-2024 del 14 de noviembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.964.074.100, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-401-99, conforme se detalla en el Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024.

Que, por Dictamen DIDI N° 962/2024 del 14 de noviembre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de treinta (30) beneficiarios del Proyecto Comisión "Che Rogara", del Distrito de Tebicuary-mi, Departamento de Paraguarí.

Que, la Ley Nº 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las

Abg. Oscar José Villagra Merino Secretario Gerieral Ministerio de Urbanismo Vivjenda y Hábitat



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 0 0 2 3 4 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN "CHE ROGARA", DISTRITO DE TEBICUARY-MI, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 1 4 NOV 2024

-3-

Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resuelve:

- Art. 1º) ADJUDICAR el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de treinta (30) beneficiarios de la Comisión "Che Rogara", Distrito de Tebicuary-mi, Departamento de Paraguarí, SAT Sr. Armando Ariel González Cáceres Kuarahy Constructora, Constructora Sra. Nilda Pacheco Viana "Pacheco Constructora", correspondiente al Llamado Nacional Nº 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR los desembolsos en el marco del proyecto, e INSTRUIR a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 401, Departamento 99, según el siguiente detalle:

| Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs. | Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs. | Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs. | Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*) | Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*) |
|--|--|---|---|---|
| 2.964.074.100 | 148.239.000 | 1.333.798.050 | 148.239.000 | 1.333.798.050 |

^(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4º) DISPONER que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5°) ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 6°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

IN FIEL BELDRIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino Secretario General Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ

Ministr



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 002343 DEL 1 Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: COMISIÓN "CHE ROGARA".

Distrito: Tebicuary-mi. Departamento: Paraguarí. SAT: Sr. Armando Ariel González Cáceres – Kuarahy Construcora.

| | Constructora: Sra. Ni | Ida Pache | Constructora: Sra. Nilda Pacheco Viana – "Pacheco Constructora". | | |
|-------------|---|-----------|--|---------------------|-------|
| N° de Orden | Nombre y Apellido | N° C.I. | Nombre y Apellido del Cónyuge | N° C.I. del Cónyuge | Nivel |
| - | ROJAS ESPINOLA, AIDE | 3.992.785 | | | 4 |
| 2 | RUIZ DIAZ PALACIO, ALICIA SUSANA | 6.755.166 | | | 4 |
| 3 | GONZALEZ FERNANDEZ, BLANCA ESTELA | 7.903.994 | CABALLERO ESPINOLA, ALFREDO ANTONIO | 4 523 294 | 4 |
| 4 | ACOSTA VILLANUEVA, CARMEN GRACIELA | 5.353.866 | | | 4 |
| 5 | CHAMORRO DUARTE, CESAR RANULFO | 4.806.574 | | | 4 |
| 9 | MARTINEZ GALLARDO, CHIRLEY LETICIA | 5.531.041 | | | 4 |
| 7 | JARA DE DOS SANTOS, DIONISIA | 486.299 | | | 4 |
| 8 | PUCHETA, ESTELA | 3.379.757 | | | 4 |
| 6 | ORTIZ DE BENITEZ, ETELVINA | 2.612.717 | BENITEZ MONGES, VICTOR | 1,295,517 | 4 |
| 0 | VILLALBA LOPEZ, GABRIELA MARIA MONTSERRAT | 5.354.018 | | | 4 |
| 1 | VALDEZ BENITEZ, GLADIS ELISA | 3.941.680 | | | 4 |
| 12 | SALEANO BENITEZ, GRACIELA | 6.589.222 | VILLANUEVA BAREIRO, SILVIO ADRIAN | 4.521.385 | 4 |
| 13 | BENITEZ DUARTE, LIBRADA ELISIA | 6.574.826 | | | 4 |
| # | OJEDA RODAS, LOURDES ROSALIA | 4.553.824 | | | 4 |
| 15 | GONZALEZ BARRETO, MABEL | 8.085.299 | ALEGRE SOTO, RONALDO GUSTAVO | 5.524.395 | 4 |
| 16 | JIMENEZ IRALA, MARIA BELEN | 6.743.321 | | | 4 |
| 17 | ROJAS PEREIRA, MARIA NATALIA | 6.181.911 | LOPEZ MERELES, LUIS ANDRES | 6.009.665 | 4 |
| 18 | MIRANDA SOSA, MARIA ROCIO | 6.784.198 | | | 4 |
| 19 | PEÑA SANTA CRUZ, MARIA ROSA | 5.513.707 | | | 4 |
| 20 | VILLANUEVA BAREIRO, MARIA RUMILDA | 4.460.998 | GONZALEZ PAREDES, EDGAR | 5.061,488 | 4 |
| 21 | TOLEDO SANTACRUZ, MIRNA GRACIELA | 4.202.286 | | | 4 |
| 22 | FLORENTIN JIMENEZ, NELLY MARIELA | 4.521.315 | | | 4 |
| 23 | TOLEDO SANTA CRUZ, NERY TOMAS | 5.597.539 | LOPEZ GONZALEZ, VIVIANA | 4.521.395 | 4 |
| 24 | ACOSTA CARDOZO, NORMA EVANGELISTA | 4.751.322 | | | 4 |
| 25 | MORA ENCISO, PERLA SOLEDAD | 6.364.762 | | | 4 |
| -26 | ESPINOLA BALMORI, ROBERTO CARLOS | 5.230.408 | RODRIGUEZ GALEANO, GENIFER LARISSA | 7.189.130 | 4 |
| 27 | ZELAYA ACHAR, SABRINA LUJAN | 5.984.997 | SANTA CRUZ CONTRERA, EGUIN ALCIDES | 5.524.401 | 4 |
| 28 | ACOSTA OJEDA, SANDRA YISEL | 5.597.523 | | | 4 |
| 29 | CONTRERA IRALA, YESSICA NATALIA | 4.328.969 | FRANCO, EDUARDO ARIEL | 7.370.746 | 4 |
| 30 | ORTIZ DE ROJAS, NILDA DE JESUS | 3.319.211 | | | 4 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino Secretario General Ministerio de Urbanismo, Vvienda y Hábitat